

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 147 Miércoles 3 de agosto de 2022 Pág. 6628

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

5486 TALLERES TARRAGONA AUTOLICA, S.A.U.

(SOCIEDAD ESCINDIDA) TALLERES AUTOLICA, S.A.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

El Accionista único de TALLERES TARRAGONA AUTOLICA, S.A.U. y de TALLERES AUTOLICA, S.A.U., ejerciendo las funciones propias de la Junta General de Accionistas, acordó el 29 de julio de 2022, la escisión parcial, sin extinción, de TALLERES TARRAGONA AUTOLICA, S.A.U., mediante el traspaso en bloque de una parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria TALLERES AUTOLICA, S.A.U. La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la rama de actividad conformada por el negocio de reparación y servicio post-venta de camiones y comercialización de sus recambios y accesorios.

La escisión parcial se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, ni han sido necesarios ni informe de expertos independientes, ni el informe de los Administradores al haberse decidido por el Accionista único de ambas.

Los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de las sociedades participantes. Los acreedores podrán oponerse durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Tarragona, 29 de julio de 2022.- D. Francisco-Manuel Escura Mir, Administrador Único de Talleres Tarragona Autolica, S.A.U. y D. Gonzalo Sanchís Blat, Administrador Único de Talleres Autolica, S.A.U.

ID: A220031566-1